



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 042-2016/UCV.

Trujillo, 21 de diciembre de 2016

**VISTA:** la comunicación que remite la Ing. Elena Karretero, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, solicitando se emita la correspondiente resolución que apruebe el Plan Estratégico Institucional 2017- 2021 de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico es un documento institucional de carácter técnico que recoge los propósitos que la institución pretende conseguir para cumplir su misión y alcanzar su propia visión como organización. En consecuencia, recoge las líneas de acción, las políticas y la estrategia que se propone aplicar tanto en el corto como en el mediano plazo;

Que la doctrina administrativa establece que el Plan Estratégico se construye a partir del análisis del entorno para determinar las amenazas y oportunidades, y la determinación de los objetivos institucionales. Asimismo, establece que en él se especifican las políticas y las líneas de actuación orientadas a la consecución de los objetivos, así como los tiempos específicos en que deben cumplirse cada una de las acciones que han sido propuestas;

Que el artículo 26 del Estatuto Institucional al referirse a las principales atribuciones y facultades del Directorio, en el numeral 3 establece: "aprobar los instrumentos de planeamiento, el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los planes operativos anuales de la universidad";

Que la Ing. Elena Karretero, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, mediante la comunicación que se provee, ha solicitado que se apruebe el **Plan Estratégico Institucional 2017- 2021 de la Universidad César Vallejo**, el mismo que oportunamente fue discutido y aprobado en sesión de Directorio del 17 de diciembre del año en curso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1º.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017- 2021 de la Universidad César Vallejo S.A.C. y autorizar su ejecución a partir del 02 de enero del año 2017.**

**Art. 2º.- RECOMENDAR a los Órganos Académicos y Administrativos de la Universidad que brinden el apoyo necesario para el cumplimiento y la correcta ejecución del Plan Estratégico 2017-2021 que se aprueba en el artículo primero de la presente resolución.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. CÉSAR ACUÑA PERALTA  
Presidente

Distribución: Rector- Presidenta Ejecutiva-V.A.- V.B.U.- V.I.C.- Gerente Gral.- Dir. Planificación y Desarrollo Institucional - decanos- directores de unidades académicas-directores administrativos- Directores generales, académicos y de bienestar universitario de las filiales - archivo.

CAP/vsch:sgs

Cámpus La Libertad

Av. Larco 1770

Tel.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

[www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)